



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)
05001 40 03 010 2022 01224 00

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

HACE SABER A

La señora **Luz Aleida Arroyave Prisco** teléfono 3006135084, dirección: Calle 58 Número 30 – 69, Interior 301, Barrio Enciso, Medellín.

Que, en el trámite de la acción de tutela promovida por el señor **Vidal Antonio Palacios Córdoba** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.809.189, contra **Juan Guillermo Marín Lopera, Luz Aleida Arroyave Prisco y el Distrito Especial de Medellín**, se ordenó la notificación del **auto de diciembre doce (12) de 2022** que admitió la **acción de tutela** con radicado 0500140030102022012400 conocida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a usted **Luz Aleida Arroyave Prisco**, para que se sirva comparecer a la Secretaría del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín ubicada en la Carrera 52 42-73, Antioquia, en el Palacio de Justicia José Felix de Restrepo, piso 14, oficina 1413 o a través del correo electrónico cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co y se pronuncie sobre el trámite de la acción de tutela con número de radicado **05001 40 03 010 2022 01224 00**.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

FECHA DE ENTREGA DE AVISO: _____

El presente aviso será publicado en la Página de la Rama Judicial, en el micrositio del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín dispuesto para ello: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-civil-municipal-de-medellin>

KAROL STEFANIA MIRA VÉLEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Karol Stefania Mira Velez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c6f272ab24b87edbbdd6b6f08cea3355c1f44ae585500fba25f87954150dd5**

Documento generado en 24/02/2023 10:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>